

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UN PEDIMENTO CON RESPECTO A CONFLICTOS CON EL TIEMPO CON LOS HIJOS

Estas instrucciones son sólo para fines informativos y no constituyen asesoría legal sobre su causa. Si decide representarse a sí mismo, quedará sujeto a las mismas reglas y procedimientos que un abogado.

INFORMACIÓN GENERAL

- ◆ Esta información es una guía acerca de los procesos y formularios necesarios para presentar un pedimento con respecto a conflictos con el tiempo con los hijos.
- ◆ Debe contar con una orden judicial existente referente al tiempo con los hijos para mostrar que uno de los padres no cumple con el plan de crianza o el horario con los hijos.
- ◆ Se le puede exigir a ambas partes que programen una mediación para intentar resolver los problemas referentes al tiempo con los hijos.
- ◆ El juez puede ordenar varias sanciones en contra de la parte que incumpla, tales como imponer una multa civil o pena de reclusión en la cárcel; fijar una fianza o garantía para asegurar comparecencia futura; exigir que se recupere el tiempo perdido con el hijo para el padre o menor perjudicado; y cualquier otra orden que sea lo que más beneficie a los menores.
- ◆ Consulte las Instrucciones del formulario JDF 1406I si desea modificar el tiempo con los hijos (aumentar o disminuir el tiempo con los hijos o imponer o eliminar restricciones).
- ◆ Consulte las Instrucciones del formulario JDF 1415I, si desea modificar la asignación de las obligaciones de los padres (tanto la toma de decisiones como el tiempo con los hijos).
- ◆ Si necesita información adicional, revise el artículo 14-10-129.5 de las Leyes Vigentes de Colorado.
- ◆ Si tiene alguna discapacidad y necesita una adaptación razonable para poder acceder a los tribunales, comuníquese con el coordinador local para discapacitados (coordinador ADA), cuya información de contacto se encuentra en la siguiente página:
http://www.courts.state.co.us/Administration/HR/ADA/Coordinator_List.cfm

TÉRMINOS COMUNES

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ⊗ Demandante: | La persona identificada como el demandante en el pedimento original presentado ante el juez. |
| ⊗ Codemandante o demandado: | La persona identificada como el codemandante o demandado en el pedimento original presentado ante el juez. |
| ⊗ Notificación oficial: | El medio oficial por el cual se le notifica a una parte que se ha presentado un documento en su contra y se le da copia del mismo, Esto lo puede realizar un notificador privado de citatorios, el sheriff o una tercera parte no relacionada con la causa. |
| ⊗ Fecha de audiencia: | La fecha en la que el demandante y codemandante o demandado deben presentarse al tribunal. |
| ⊗ Podrá: | En términos legales, “podrá” se define como “opcional” o “puede”. |
| ⊗ Deberá: | En términos legales, “deberá” se define como “se requiere” o “exige”. |

Si no entiende esta información, consulte con un abogado. También puede comunicarse con el facilitador del tribunal en materia familiar de su localidad, si lo hay en su distrito judicial.

COSTOS

No se exige un costo de tramitación para presentar este pedimento. Si también tiene pensado presentar un pedimento para modificar la manutención infantil, tiempo con los hijos, etc., se exige un costo de tramitación de \$105.00. Otros costos que las partes de la causa tal vez tengan que pagar son los siguientes:

- Contestación (Se exige, a no ser que la parte haya pagado el costo de tramitación previamente.) \$ 116.00
- Notificación oficial Varía (no se paga en el tribunal ni a través de éste)
- Certificación \$ 20.00
- Copias de documentos (en archivo) \$ 0.75 por página o \$1.50 si es por ambos lados
- Copias de documentos (que no estén en archivo) \$ 0.25 por página o \$0.50 si es por ambos lados

FORMULARIOS

Para acceder a un formulario en internet, vaya a www.courts.state.co.us y haga clic en la pestaña **“Forms” (Formularios)**. Puede bajar los documentos en formato PDF, WORD al seleccionar **Divorce, Family Matters, Civil Unions – All Domestic Forms (Divorcio, Asuntos Familiares, Uniones civiles – Todos los asuntos del tribunal de lo familiar)**. Puede completar el formulario en línea e imprimirlo, o imprimirlo y completarlo a máquina o a mano, con letra legible y en tinta negra.

- JDF 1418 Pedimento verificado con respecto a conflictos con el tiempo con los hijos
- JDF 1419 Orden referente al tiempo con los hijos

PASOS PARA PRESENTAR SU PEDIMENTO

Paso 1: Complete los formularios iniciales.

Al seleccionar estas instrucciones usted indica que tiene la intención de presentar un pedimento con respecto a conflictos con el tiempo con los hijos. Deberá identificarse como demandante o codemandante/demandado dependiendo de su “título o rol” en la causa original. Es importante recordar que su “título o rol” en la causa no cambia dependiendo de quién presenta el pedimento para abrir nuevamente una causa. Tiene que completar el encabezado siguiente en todos los formularios presentados. Guarde una copia de todos los formularios para su archivo personal y saque una copia para entregarle a la otra parte.

<input type="checkbox"/> District Court <i>Tribunal de distrito</i> <input type="checkbox"/> Denver Juvenile Court <i>Tribunal de menores de Denver</i> _____ County, Colorado Colorado Condado de _____ Court Address: <i>Dirección del tribunal</i>	COURT USE ONLY <i>USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL</i>
<input type="checkbox"/> The Marriage of: <i>El matrimonio de:</i> <input type="checkbox"/> The Civil Union of: <i>La union civil de:</i> <input type="checkbox"/> In re the Parental Responsibilities of: <i>Referente las obligaciones de los padres en cuanto a:</i>	
Petitioner: <i>Demandante:</i> And y _____ Co-Petitioner/Respondent: <i>Codemandante o demandado:</i>	
Attorney or Party Without Attorney (Name and Address): <i>Abogado o parte sin abogado (nombre y domicilio):</i> Phone Number: _____ E-mail: _____ <i>Número de teléfono: Correo electrónico:</i> FAX Number: _____ Atty. Reg. #: _____ <i>Número de fax: Núm. de matr. prof.:</i>	Case Number: <i>Número de causa:</i> Division: _____ Courtroom: _____ <i>División: Sala:</i>
FORM NAME NOMBRE DEL FORMULARIO	

- Pedimento verificado con respecto a conflictos con el tiempo con los hijos (JDF 1418):**
 - Complete todas las secciones de este formulario.
 - Describa cómo la otra parte no ha cumplido con el horario o la orden judicial existente respecto al tiempo con los hijos. Anexe una copia del horario o de la orden judicial referente al tiempo con los hijos.
 - Seleccione las casillas adecuadas en las que identifique lo que le solicita al juez. Sea específico si solicita que el juez imponga sanciones, según se indica en la página 3 del pedimento.
 - Este formulario debe firmarse en presencia de un secretario judicial o notario público.**
 - Asegúrese de contar con la cantidad adecuada de copias de todos los documentos para el juez y la otra parte.
 - Si ha cambiado su dirección o la de la otra parte desde que originalmente se presentó su causa, proporcione su dirección actual por escrito al tribunal.**

- Orden referente al tiempo con los hijos (JDF 1419):**
 - En este formulario complete únicamente el encabezado.
 - El juez completará el resto de las secciones.

Paso 2: Está listo para presentar sus documentos en el tribunal.

- Entregue al tribunal el pedimento verificado y la orden. Si no se ha firmado el pedimento en presencia de un notario público, tendrá que firmarlo frente al secretario judicial quien verificará su firma.
- Si cualquiera de las direcciones ha cambiado desde la presentación original en su causa, proporcione sus nuevos datos por escrito al tribunal.
- Suministre al tribunal un sobre con estampilla y su dirección para recibir una copia de la orden. Si en el tribunal es obligatorio que se presenten los documentos electrónicamente, no se tendrá que entregar sobres con estampilla y dirección.
- El juez podrá revisar el pedimento y emitir una orden o exigir que se fije una fecha para audiencia. Al presentar el pedimento, pregunte al juez cuáles son los procedimientos judiciales para este tipo de diligencia judicial.

Paso 3: Proporcione un pedimento completado a la otra parte

- Debe proporcionar una copia de este pedimento a todas las partes de la causa.
- Complete la porción del Comprobante de notificación del formulario. El propósito de este comprobante es notificarle al juez cuándo y cómo proporcionó las copias del pedimento a todas las partes de la causa. Esto es de suma importancia, ya que el juez debe saber que todas las partes involucradas están al tanto del pedimento antes de que el juez pueda tomar acción alguna.

Paso 4: Revisión del pedimento por parte del juez o audiencia.

Cuando reciba la Orden referente al tiempo con los hijos, asegúrese de leerla y entender todo lo que se aborda en la orden. El juez podría ordenar la imposición de distintas sanciones para la parte que incumpla la orden, tales como la imposición de una multa civil o pena carcelaria, o depositar una fianza o garantía para asegurar el cumplimiento de la orden en el futuro. Además, el juez podría exigir que se reponga el tiempo perdido al padre o menor afectado, así como cualquier otra orden para hacer lo que más beneficie al menor.

- El juez o juez de instrucción revisará todos los documentos que se presentaron y emitirá una orden respecto a su pedimento basado en los alegatos presentados ante el tribunal.
O bien
- El juez podrá ordenar a las partes que vayan a mediación y que informen acerca de los resultados al tribunal dentro de un periodo de 63 después de emitida la orden.
O bien
- El juez puede fijar la causa para una audiencia en la cual ambas partes tendrán la oportunidad de dirigirse al juez.